



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN



COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENCIAL

DOCUMENTO PROBATORIO DEL EXAMEN COMPLEXIVO
DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL EN LA
OPINIÓN CIUDADANA DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA SIETE DE
OCTUBRE

AUTOR:

MILTON FABIAN CARMIGNIANI GUERRA

TUTORA:

INES YOLANDA AMAYA DIAZ

QUEVEDO - LOS RÍOS - ECUADOR

2023



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN



DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación principalmente a Dios. Porque Dios nos inspira y empodera para continuar este proceso de cumplir uno de nuestros anhelos más anhelados.

A nuestros padres, por su amor, trabajo y sacrificio a lo largo de los años, gracias a ustedes pudimos llegar aquí y ser quienes somos, y a la familia y amigos que son un aporte en esta nueva etapa.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN



AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por ser nuestro guía en cada paso que hoy hemos dado, por fortalecer nuestros corazones e iluminar nuestra mente.

A nuestras familias por ser las personas que siempre han estado y estarán con nosotros en los buenos y malos momentos brindándonos su apoyo incondicional.

A la tutora del trabajo de investigación, gracia por su disposición y apoyo en este paso importante, el saber impartir sus conocimientos y experiencias fue muy significativo para la culminación de este trabajo.

RESUMEN

La libertad de expresión es un derecho que buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, de manera oral u escrita, que garantiza el vivir en una sociedad justa y abierta en la que se pueda acceder a la justicia y disfrutar de los derechos humanos. El trabajo de investigación tuvo como objetivo general “Determinar la libertad de expresión como derecho fundamental en la opinión ciudadana de los habitantes de la parroquia “Siete de Octubre” del cantón Quevedo”. El alcance de la investigación fue, descriptivo, donde mediante la aplicación de una encuesta de 10 preguntas se consultó a los ciudadanos sobre la libertad expresión, la muestra estuvo constituida por 50 personas, el medio de recolección de datos fue media Google forms y el procesamiento de la información se lo realizó mediante Microsoft Excel. Los resultados evidencian que, si existe falta de libertad de expresión dentro del cantón Quevedo, donde muchos ciudadanos aseguran que no existe la seguridad necesaria para poder expresar todas las inconformidades que existen, principalmente en el aspecto de seguridad, donde el miedo a represalia es una de las causas que impide realizar denuncias ante las autoridades respectivas. Se concluye que dentro del sitio evaluado se requiere que la población conozca sus derechos y deberes a fin que se promueva la libertad de expresión.

Palabras claves: libertad, derechos, comunicación, ciudadanía

SUMMARY

Freedom of expression is a right to seek, receive and disseminate information and ideas, orally or in writing, which guarantees living in a fair and open society in which justice can be accessed and human rights enjoyed. The research work had as general objective "Determine freedom of expression as a fundamental right in the citizen opinion of the inhabitants of the "Siete de Octubre" parish of the Quevedo canton". The scope of the research was descriptive, where through the application of a survey of 10 questions, citizens were consulted about freedom of expression, the sample consisted of 50 people, the means of data collection was Google Forms media and the Information processing was performed using Microsoft Excel. The results show that, if there is a lack of freedom of expression within the Quevedo canton, where many citizens say that there is no security necessary to be able to express all the disagreements that exist, mainly in the security aspect, where fear of retaliation is a of the causes that prevent making complaints before the respective authorities. It is concluded that within the evaluated site it is required that the population know their rights and duties in order to promote freedom of expression.

Keywords: freedom, rights, communication, citizenship

CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
CONTENIDO	vi
INTRODUCCIÓN	1
DESARROLLO	3
JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
SUSTENTO TEÓRICO	5
Libertad de Expresión	5
¿Qué permite la libertad de expresión?	6
Protección de los derechos humanos	6
Los derechos de las personas que intervienen en la libertad de expresión	8
Derecho a la libertad	8
Derecho a la Igualdad	8
El derecho al acceso a la comunicación	8
Opinión Ciudadana	9
TÉCNICAS APLICADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	10
Investigación Bibliografía	10
Investigación de Campo	11
Población y Muestra	11
SITUACIONES DETECTADAS	12
SOLUCIONES PLANTEADAS	14

CONCLUSIONES	16
RECOMENDACIONES	17
BIBLIOGRAFÍA	18
ANEXOS	20

INTRODUCCIÓN

El propósito de este caso de estudio se efectuó en la libertad de expresión como derecho fundamental en la opinión ciudadana de los habitantes de la parroquia Siete De Octubre del cantón Quevedo, el cual tiene como sub-línea de investigación el derecho a la libertad, ya que es importante que la ciudadanía reconozca sus derechos a expresar sus puntos de vista sobre temas sociales políticos que ocurren en el medio en donde habitan.

La libertad de expresión, tiene su naturaleza en difundir información e ideas, ya sea de forma oral o escrita, misma que no puede ser objeto de censura previa sino de las responsabilidades que establezca la ley. Porque hablar sin miedo ni injerencias ilícitas es esencial para nuestra educación, para nuestro crecimiento como personas, para ayudar a nuestras comunidades, para acceder a la justicia y para disfrutar de todos los derechos fundamentales, ese derecho a la libertad de expresión está consagrado en el art. 19 de la Declaración Universal. de Derechos Humanos, cuyos elementos básicos lo describen como un derecho fundamental de todos los pueblos. Mientras que en Ecuador también se valida dentro de la constitución del 2008 su art. 117 donde se establece que todos los ecuatorianos tienen derecho a expresar públicamente su pensamiento e ideas.

El objetivo principal de este estudio es determinar, si existe libertad de expresión como derecho fundamental en la opinión ciudadana de los habitantes de la parroquia Siete de Octubre, ya que de acuerdo a los derechos humanos y a la constitución del Ecuador la sociedad civil puede expresar, libremente sus ideas y pensamiento a fin de conocer sus inconformidades respecto a temas como seguridad, salud educación y de esta manera las autoridades puedan tomar correctivos que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población.

La importancia de la investigación radica en conocer si dentro de nuestro medio se da la libertad de expresión, mismo que es un derecho consagrado en leyes internacionales y nacionales, por ende, los ciudadanos se encuentran en la libertad de poder juzgar y exigir responsabilidades de los gobernantes, mientras todo se exprese desde una línea de respeto y comunicación se puede lograr mejorar las condiciones de vida de la población, mediante el diálogo y peticiones de la ciudadanía en base a las necesidades que presenten .

Por las premisas expresadas, el caso de estudio se encuentra constituido por ocho partes, preliminarmente se presenta el tema, luego se detallan las generalidades de la investigación conjuntamente con el propósito que se busca llegar en el presente escrito, luego se hace una búsqueda de estado del arte expresando las posturas de varios autores en relación a las variables dependiente e independiente de la investigación; posterior se presenta el apartado de la metodología donde se detallan las técnicas e instrumentos utilizados en la recolección de datos, luego se expresan los resultados y hallazgos encontrados durante la aplicación de los instrumentos diseñados.

Además, que, una vez expuesto los resultados, se presentan las conclusiones donde se detallan los hallazgos más importantes, para esta investigación se presenta una conclusión por cada objetivo específico y un párrafo final general sobre el punto la postura del autor de la investigación, luego se detallan las recomendaciones del tema. Los dos apartados finales corresponden a bibliografía y anexos.

DESARROLLO

JUSTIFICACIÓN

Esta investigación es realizada, para conocer la opinión de los habitantes de la parroquia siete de octubre sobre la importancia de la libertad de expresión como derecho fundamental, el cual sienta sus bases en expresar y difundir, buscar, recibir y compartir información e ideas, sin miedo a represalias algunas, el tema nace debido a las problemáticas actuales en el Ecuador y en específico en la ciudad de Quevedo donde se han observado que inseguridad ciudadana, es una situación difícil de llevar debido a las pocas garantías y acciones políticas para mitigar el problema, donde muchos ciudadanos tienen temor de expresar o hacer denuncias publicas debido a las represalias que puedan recibir.

Los aportes del presente estudio de caso, permitirán conocer la situación o percepción ciudadana respecto a la libertad de expresión actual dentro de la ciudad de Quevedo, ratificando que todo persona tiene derecho expresarse libremente, siendo un sustento la constitución del Ecuador la cual goza de democracia para que la ciudadanía exprese sus pedidos e informe a las autoridades sobre situaciones que alteran su bienestar, y seguridad, a fin que se tomen medidas para mitigar el problema o afectación.

Los beneficiarios del estudio de caso serán la población Quevedeña, permitió sentar un presente sobre la situación de libertad de expresión de los ciudadanos, y en base a los resultados obtenidos establecer soluciones en el corto plazo que garanticen el derecho a expresarse de forma libre, con ética y responsabilidad asertiva.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la libertad de expresión como derecho fundamental en la opinión ciudadana de los habitantes de la parroquia “Siete de Octubre” del cantón Quevedo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la percepción de los habitantes de la parroquia siete de octubre sobre los problemas delincuenciales que actualmente padecen.
- Diagnosticar la falta de libertad de expresión en los habitantes de la parroquia siete de octubre, frente a los problemas de inseguridad vividos en parroquia siete de octubre
- Plantear soluciones que permitan mitigar los problemas encontrados.

SUSTENTO TEÓRICO

Libertad de Expresión

De acuerdo a Batista Torres (2018) “la libertad de expresión es fundamental para la existencia de una sociedad democrática, es sumamente importante que se forme la opinión pública y que la comunidad esté bien informada a medida que se da cuenta de sus posibilidades” (p.34).

Por lo tanto, se puede argumentar que una sociedad sin información no es completamente libre. Así, la libertad de expresión no es sólo un derecho de los individuos sino también un derecho de toda la sociedad.

De acuerdo a Gómez García et al., (2019) la democracia es el estado de derecho del pueblo, donde uno de los mayores tesoros que tiene el hombre es la libertad (p.45). Sin libertad, se viola la armonía del estado de derecho. Y uno toma una posición política, y un ciudadano común libre. La esclavitud fue abolida hace siglos. Ahora amparados en la luz de la libertad para el hombre.

En la actualidad, la brecha cada vez más profunda en la relación entre el derecho internacional y el derecho interno de cada país en términos de expresión e ideología requiere un análisis profundo. De hecho, el ordenamiento jurídico de cada país tiende a superar mejor las desventajas que puede generar la combinación de estándares internacionales (Larrondo & Grandi, 2021). Sin duda, el derecho internacional se ha apartado de la norma, limitándose a regular las relaciones diplomáticas entre distintos países, y pasando a regular los diversos conflictos que se suscitan al interior de cada país.

¿Qué permite la libertad de expresión?

Un gobierno de libertad de expresión permite la formación de la opinión pública, necesaria para sentar las bases de los diversos principios de un estado constitucional, como ciertos derechos fundamentales (por ejemplo, el derecho a la información, el derecho de petición o el derecho a participar en la vida política) (Suárez-Rodríguez, 2016). La existencia de una opinión pública libre y fuerte es también una condición para que funcione una democracia representativa.

Protección de los derechos humanos

De acuerdo a Suárez-Rodríguez (2016) “El término “universal” procede de la Declaración Universal de los Derechos Humanos e indica que estos derechos son propios de todas las personas por igual, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo” (p.78). Pero la DUDH enumera y define los más importantes derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, no determina ningún derecho de reclamación de los particulares ante instancias internacionales, ni establece ningún otro mecanismo jurídico de control.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se convierten en órgano e instituciones que ayudan a la garantía de los derechos humanos en el mundo; a fin que todos los estados miembros cumplan con las normas y leyes establecidas dentro de las distintas conferencias dadas con el fin de lograr cambios sustanciales en materia de derecho incentivando a los gobiernos de los estados a mejorar sus leyes constitucionales promoviendo la paz y los derechos inclusivos para todas las personas, sobre todo aquellas en condiciones de riesgo y que por sus

posición requieren políticas de apoyo y de cuidado por parte de los estados (Atencio-González et al., 2022).

Entre las funciones tenemos:

- Investigación de peticiones de personas naturales y jurídicas que hacen un llamado CIDH que se reviden sus procesos ya que no están satisfechos con las normas o medidas tomadas por los gobiernos.
- Estimular la conciencia ciudadana a fin de llevar a cabo procesos inclusivos dentro de las áreas socioeconómicas de la sociedad.
- Organiza congresos seminarios enmarcados en promover los derechos de las personas más vulnerables y necesitadas.
- Adopta medidas de protección garantizando los derechos humanos.
- Comunica a los estados normas y leyes tomadas en conjunto con todos los actores de la CIDH (Gómez García et al., 2019).

La protección de derechos humanos, garantiza que todo ser humano, que haya realizado alguna acción debe ser juzgado como todo ciudadano y de acuerdo a la leyes, sin embargo en el mundo aún hay naciones que tienen políticas internas que no cumplen con la protección de los derechos de las personas y les otorgan un trato humanitario causando sufrimiento y dolor, tanto para quien padece esa situación como para sus familiares, por ende se recomienda que los estados acojan políticas internacionales que garanticen un estado de derecho para todas las personas.

Los derechos de las personas que intervienen en la libertad de expresión

Derecho a la libertad

De acuerdo a Sánchez Tarrillo et al., (2020) uno de los derechos humanos es la libertad, este es un derecho sagrado, inviolable, reconocido por el ordenamiento jurídico de todos los estados y organismos internacionales (p.23).

La libertad que disfruta el hombre contiene la premisa de la servidumbre, si nos remontamos a los primeros años de la existencia humana, se puede decir que la única capacidad que tiene el hombre en su ese año es la de someterse a la formación de grupos entre grupos. tenemos: clanes, tribus, etc. que permite a los humanos sobrevivir.

Derecho a la Igualdad

De acuerdo a López-Paredes y Gende-Ruperti (2022) la igualdad de derechos sólo puede significar dos cosas: que todos los derechos conferidos por la naturaleza o la sociedad al hombre deben ser respetados por igual, o que los miembros de la sociedad tienen iguales derechos que la sociedad de la que se disfruta (p.45).

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, firmada el 22 de noviembre de 1969 en San José, Costa Rica, ratifica las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Fernández, 2020). Esta afirmación se fundamenta en el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos al hombre como entidad social y en el hecho de que la función del Estado es ejercer y hacer cumplir los diversos derechos de que gozan las personas públicas.

El derecho al acceso a la comunicación

De acuerdo a Atencio-González et al., (2022) los medios de comunicación son un derecho social fundamental que debe ser reconocido en todos los ámbitos de la vida,

independientemente de su sistema de gobierno, y, por el contrario, es la fuente de toda organización social (p.23).

El derecho a la comunicación se basa en la idea de un libre flujo de información, convirtiéndose en un derecho a la interacción, la igualdad y la no discriminación, y está impulsado por las necesidades de las personas más que por intereses comerciales o políticos. Estos derechos representan las necesidades de las naciones de libertad, inclusión, diversidad y participación en el proceso de comunicación.

Opinión Ciudadana

Filosóficamente, se refiere a conjeturas y puntos de vista que no tienen una verdad absoluta sobre nada, es decir, se pueden cuestionar y se pueden encontrar fallas e inexactitudes porque no tienen una prueba exacta. Las opiniones son personales y pueden ser controvertidas porque presentan argumentos a favor o en contra del tema que se está discutiendo (Carrera, 2015).

La participación ciudadana, un elemento constitucional para acceder a las decisiones políticas que hoy en día no es muy utilizado en nuestra región, muestra la falta de interés de algunas autoridades y organismos públicos en retroalimentar posibles reformas legales y políticas. En cuanto a la participación ciudadana temprana, parece referirse a la valoración inicial de una decisión política a través de un voto ciudadano, o lo que en términos jurídicos entendemos como ley o estrategia, consulta previa a la ciudadanía (Díaz Aldret, 2017).

TÉCNICAS APLICADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La presente investigación corresponde a un estudio de caso, donde se utilizó una encuesta definida por Coelho (2020) como “mecanismo de recolección de datos sobre opinión ciudadana sobre un tema específico definido” (p.45). Para conocer la percepción ciudadana se realizó un formulario de Google el mismo fue compartido con ciudadanos de la parroquia siete de octubre, la edad escogida para la población encuestada fue de 20 hasta 65 años de edad. En la investigación se aplicó un enfoque cualitativo. Para determinar la muestra no fue necesario aplicar fórmula ya que de acuerdo a De La Cruz (2016) “toda investigación cuya población a encuestar no supere los 50 participantes no requiere la aplicación de fórmula estadística para conocer la muestra y se aplica el mismo número de participantes que la población.

El alcance de la investigación fue, descriptivo, donde se procedió a describir la percepción de los participantes en la encuesta respecto a la libertad de expresión según el punto de vista de la muestra encuestada, y a partir de estos resultados plantear las situaciones detectadas y las soluciones planteadas al problema.

Investigación Bibliografía

De acuerdo a Vásquez (2020) “la investigación bibliográfica, permite nutrir un escrito mediante el aporte de investigaciones y de esta manera proporcionar teorías y conceptos que describan las variables planteadas” (p.76). En el presente caso de estudio la investigación bibliográfica contemplo la búsqueda de información para plantear el sustento teórico y además en la búsqueda de soluciones en correspondencia a los resultados obtenidos.

Investigación de Campo

De acuerdo a Sousa Cavalcanti et al., (2021) la investigación de campo permite recolección de datos cualitativos encaminado a comprender, observar e interactuar con las personas en su entorno natural (p.78). En el presente trabajo la investigación de campo se situó en la recolección de información mediante la realización de encuesta a la muestra seleccionada compuesta por 50 ciudadanos de la parroquia “Siete de octubre”.

Población y Muestra

La población está compuesta por 50 participantes, siendo el mismo número seleccionado, para la muestra, la cual es de tipo no probabilística por conveniencia, esta fue determinada a través de la elección del grupo objetivo, ciudadanos de la edad de 20 a 65 años que habiten dentro de la parroquia siete de octubre.

Tabla 1. Información de la población y muestra

Involucrados	Población	Muestra
Ciudadanos de la parroquia siete de octubre.	50	50
Total, en porcentajes	100%	100%

Nota. Autoría propia.

SITUACIONES DETECTADAS

Durante la investigación realizada del estudio de caso se pudieron encontrar varias circunstancias que dejan al descubierto si existe o no libertad de expresión en los habitantes de la parroquia “Siete de Octubre” del cantón Quevedo.

- Se pudo conocer que los habitantes de la parroquia “Siete de Octubre” consideran en más del 50% que en el medio en donde se desenvuelven no existe una adecuada ;libertad de expresión, se considera bajo esta afirmación que se debe a que en la actualidad del dentro del cantón Quevedo las personas viven en algunas casos con temor por la violencia que se perpetúa en los diferentes sitios de la ciudad, donde las bandas delincuenciales han tomado terreno y se debe principalmente a que consideran en 60% que casi nunca se respeta lo dicho dentro de la constitución respecto al gozo de derechos de los ciudadanos respecto a la libertad de expresión que todos los ecuatorianos tienen derecho a expresar.
- Se identificó que para los encuestados las autoridades cantonales solo regularmente (40%) y casi nunca (48%) respectivamente hacen cumplir los derechos ciudadanos, se considera se debe a las pocas acciones que existen en la ciudad, donde se observa problemáticas sociales, como inseguridad, falta de alcantarillado, sanidad y agua potable, que a pesar que existen líderes barriales, aún no son escuchados y se evidencia en que aun el problema sigue latente afectando la calidad de vida de la población.

- Otra situación detectada es que algunos ciudadanos temen a verter su opinión sobre ,muchas situaciones y vulnerabilidad de derechos que son víctimas, por ejemplo miedo a represalias por expresar o denunciar hurtos o estafas, respecto a esta pregunta muchos de los ciudadanos se mantienen neutros y la mayor incidencia solo responde que regularmente (48%), sin embargo consideran que la inseguridad que vive la ciudad no se debe a la falta de libertad de expresión más bien se debe a la ausencia de un trabajo conjunto de las autoridades cantonales y nacionales.
- En concreto los habitantes encuestados si consideran en un 50% que existe una vulneración de derechos a la libertad de expresión, que impide que la ciudadanía pueda actuar libremente y expresar sus opiniones sobre los distintos temas sociales y así mismo hacer pedidos a las autoridades sobre mejoras que se deben dar.
- Sin embargo un 52% expresa que cuando han observado alguna anomalía fuera de lo normal o daños físicos o morales han hecho denuncias ante las autoridades competentes, expresando durante la encuesta que lo importante es buscar la ayuda necesaria ante diferentes instancias., hasta poder ser escuchados, pero indican que muchas ocasiones solo regularmente (50%) son escuchados pero un 20% y 15% dicen que siempre y casi siempre respectivamente si son atendidos, es decir que existen opiniones divididas sobre el tema.

SOLUCIONES PLANTEADAS

La libertad de expresión es un derecho estipulado en las leyes y reglamentos nacionales e internacionales, donde todo ciudadano debe expresar sus necesidades ante las autoridades competentes, dichas expresiones deben estar bajo un nivel de respeto, ética y asertividad que permita el diálogo y concretar acciones concretas para resolver problemáticas en específico. En base a los problemas detectados se plantea las siguientes soluciones:

- Se plantea la realización de talleres teóricos práctico con los ciudadanos de la parroquia “Siete de octubre” mismo que se encuentren enfocados en socializar a los ciudadanos los derechos y deberes que toda persona posee, y los mecanismos o vías, por las cuales puede realizar sus pedidos e informar sus inconformidades ante las autoridades competentes, sin miedo a represalias de ningún tipo, ya que la constitución y la ley internacional de derechos humanos indican, que todo ciudadanos tiene derecho a la libre expresión y vivir en un ambiente sano y tranquilo, donde ninguna persona natural o jurídica pueda influir de manera negativa en su vida.
- Dentro de los talleres brindados, también se debería abordar el tema del trabajo en equipo, donde cada sector forme una comitiva, que sea la representante ante las autoridades competentes, donde informen y realicen las gestiones necesarias para solicitar cambios y mejoras dentro del sector, por ejemplo una comitiva puede solicitar una mejor dotación de agua potable, patrullaje dentro de la zona que ayude a mitigar los problemas de inseguridad, construcción de UPC, entre otras acciones; todo queda en dependencia de la efectividad y el trabajo en conjunto que ayuden a que se cumplan.

- Las capacitaciones brindadas también deben ir enfocadas en, enseñar a la ciudadanía el tipo de lenguaje y comunicación que debe existir al momento de expresar una inconformidad, ya que lo más importante es mantener la calma y el respeto a quien se hace el pedido, el lenguaje debe ser ético y asertivo, ya que todo ciudadano, así como tiene derechos, debe cumplir con deberes que ayuden a que los pedidos realizados se concreten con mayor rapidez.

CONCLUSIONES

Bajo la percepción de los habitantes de la parroquia “Siete de Octubre” si existe falta de libertad de expresión en el cantón Quevedo, se considera que se debe a que la ciudadanos no conocen sus derechos, y por ende no expresa las necesidades que existe ante las autoridades competentes, en concreto en la zona se requiere de mayor seguridad, agua potable, alcantarillado, habiendo falta de un líder barrial que ejerza la tutela y se expresa junto a todos los ciudadanos a fin de mejorar las condiciones de vida.

Según los expresado por los ciudadanos encuestados, si existe falta de libertad de expresión y temor de los ciudadanos en expresar los problemas de inseguridad que se viven en la zona, esta situación se da por las pocas garantías observadas por parte de las autoridades en hacer cumplir los derechos ciudadanos, ya que muchos de los encuestados expresar que al acudir a instituciones públicas son atendidos de forma regular no eficientemente.

Entre las soluciones que se planteadas se encuentran seminarios talleres dictados a los ciudadanos de la parroquia, donde se le socialicen sus derechos, además de cultivar la lectura de las leyes y reglamentos nacionales a fin que se informen sobre a donde acudir cuando sientan que sus derechos son vulnerados y se prohíbe expresar su punto vista sobre temas de la sociedad en general.

RECOMENDACIONES

- Desarrollar campañas dentro de la parroquia “Siete de Octubre del Cantón Quevedo, donde se socialice a la ciudadanía sus derechos y deberes, así como mecanismos de como expresar sus puntos de vista e incentivar a la libertad de expresión como derecho fundamental.
- Incentivar a la ciudadanía a leer, las leyes nacionales y el marco de los derechos humanos a fin que conozcan sus derechos y puedan expresarse sin miedo a represalias de ningún tipo.
- Crear grupos barriales, donde en equipo puedan expresar ante las autoridades locales las necesidades que requiere el sector, deben expresarse con respeto y asertividad a fin que sus pedidos sean escuchados y cumplidos.

BIBLIOGRAFÍA

- Atencio-González, R. E., Peñaherrera-Martínez, E. T., Yong-Zambrano, R. G., & Lopez-Sanchez, G. A. (2022). La constitucionalidad de los derechos humanos en Ecuador. *CIENCIAMATRIA*, 8(14). <https://doi.org/10.35381/cm.v8i14.609>
- Batista Torres, J. (2018). Derechos humanos y derechos fundamentales. Algunos comentarios doctrinales. *IusLabor*, 0(2). <https://doi.org/10.31009/iuslabor.2018.i02.05>
- Carrera, F. (2015). La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. ¿. *Tecnología e Innovación. Carrera Calderón, F. A*, 2(1).
- Coelho, F. (2020). Metodología de la investigación. *Significados, September*. <https://www.significados.com/metodologia/>
- De La Cruz, C. (2016). Metodología de la investigación tecnológica en ingeniería. *Ingenium*, 01(01). <https://doi.org/10.18259/ing.2016007>
- Díaz Aldret, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, 26(2).
- Fernández Mateo, J. (2020). Los fundamentos epistemológicos de la transformación digital y sus efectos sobre la Agenda 2030 y los derechos humanos. *Revista Icade. Revista de Las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, 108. <https://doi.org/10.14422/icade.i108.y2019.004>
- Gómez García, C. F., Jiménez Rodríguez, S., & Manrique Calderón, C. M. (2019). Mecanismos de protección de derechos humanos, fundamentales y colectivos frente a los proyectos hidroeléctricos en Colombia. *Revista Jurídica Piélagus*, 18(2). <https://doi.org/10.25054/16576799.2649>
- Larrondo, M. E., & Grandi, N. M. (2021). Inteligencia Artificial, algoritmos y libertad de expresión. *Universitas*, 34. <https://doi.org/10.17163/uni.n34.2021.08>
- López-Paredes, P., & Gende-Ruperti, C. (2022). Vulneración al derecho del debido proceso: Perspectiva desde los Derechos Humanos en Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(1-1). <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.1-1.1027>

- Sánchez Tarrillo, S. J., Carrera Calderón, L. A., & Aguinaga Vásquez, S. J. (2020). Vulneración de los derechos humanos ante los desastres naturales en el Perú. *EDUCARE ET COMUNICARE: Revista de Investigación de La Facultad de Humanidades*, 8(2). <https://doi.org/10.35383/educare.v8i2.474>
- Sousa Cavalcanti, R. J. de, Viana Gaia, R., Cassiano Neves, P. D., & Silva Valença, S. M. (2021). Metodologías activas y multiliteraturas en los procesos de formación inicial del profesorado. *PARADIGMA*. <https://doi.org/10.37618/paradigma.1011-2251.2021.p171-193.id1126>
- Suárez-Rodríguez, J. J. (2016). Derechos naturales, derechos humanos y derechos fundamentales. *Díkaion*, 25(2). <https://doi.org/10.5294/dika.2016.25.2.1>
- Vásquez, W. (2020). Metodología de la investigación, Manual de estudiante. *Universidad San Martín de Porres*. <https://docplayer.es/134732351-Metodologia-de-la-investigacion-manual-del-estudiante.html>

ANEXOS

Anexo 1. Tablas de la encuesta realizada

Tabla #1

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	10%
Casi Siempre	6	12%
Regularmente	6	12%
Casi Nunca	25	50%
Nunca	8	16%
Total	50	100%

Nota. resultados de los encuestados.

Tabla #2

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	2%
Casi Siempre	5	10%
Regularmente	6	12%
Casi Nunca	30	60%
Nunca	8	16%
Total	50	100%

Nota. resultados de los encuestados.

Tabla #3

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	2%
Casi Siempre	5	10%
Regularmente	20	40%
Casi Nunca	24	48%
Nunca	0	0%
Total	50	100%

Nota. resultados de los encuestados.

Tabla #4

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	2%
Casi Siempre	1	2%
Regularmente	15	30%
Casi Nunca	33	66%
Nunca	0	0%
Total	50	100%

Nota. resultados de los encuestados.

Tabla #5

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	6%
Casi Siempre	3	6%
Regularmente	24	48%
Casi Nunca	20	40%
Nunca	0	0%
Total	50	100%

Nota. resultados de los encuestados.

Tabla #6

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	15	30%
Casi Siempre	10	20%
Regularmente	7	14%
Casi Nunca	18	36%
Nunca	0	0%
Total	50	100%

Nota. resultados de los encuestados.

Tabla #7

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	10%
Casi Siempre	6	12%
Regularmente	7	14%
Casi Nunca	10	20%
Nunca	22	44%
Total	50	100%

Nota. resultados de los encuestados.

Tabla #8

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	10%
Casi Siempre	20	40%
Regularmente	6	12%
Casi Nunca	5	10%
Nunca	14	28%
Total	50	100%

Nota. resultados de los encuestados.

Tabla #9

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	26	52%
Casi Siempre	14	28%

Regularmente	5	10%
Casi Nunca	3	6%
Nunca	2	4%
Total	50	100%

Nota. resultados de los encuestados.

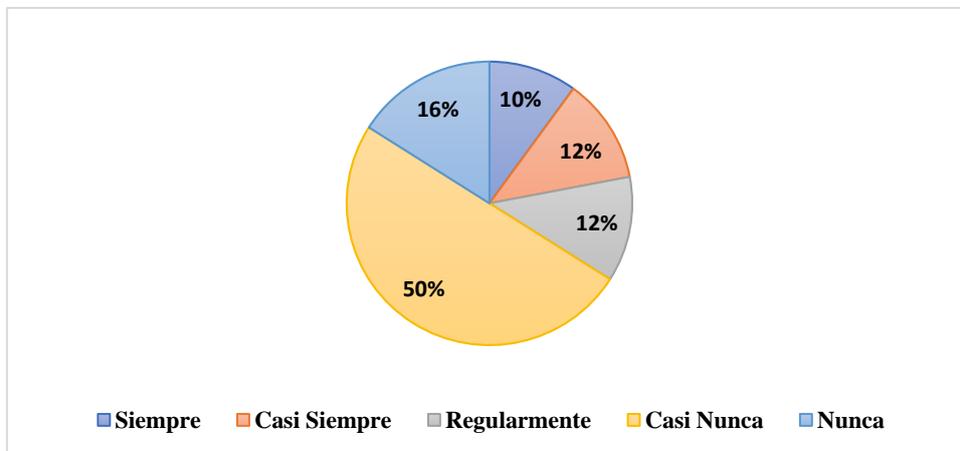
Tabla #10

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	12%
Casi Siempre	10	20%
Regularmente	25	50%
Casi Nunca	7	14%
Nunca	2	4%
Total	50	100%

Nota. resultados de los encuestados.

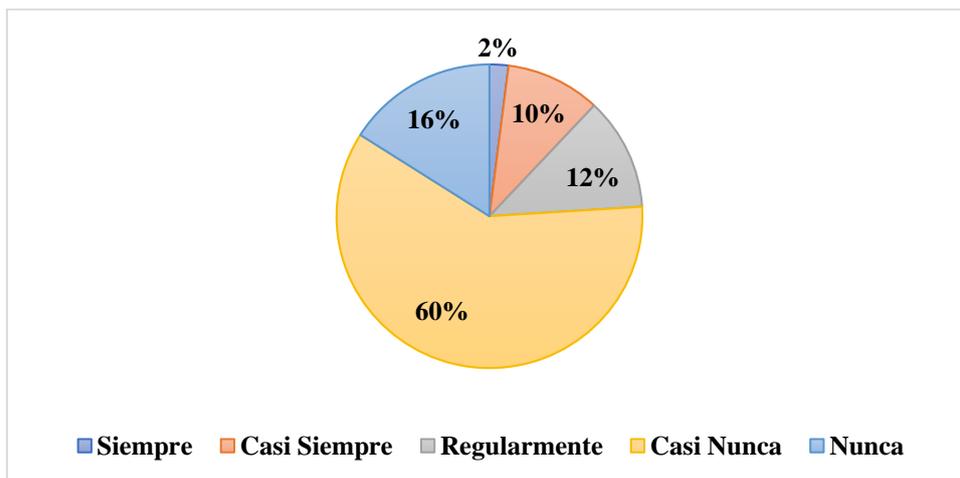
Anexo 2. Gráficos

Gráfico #1



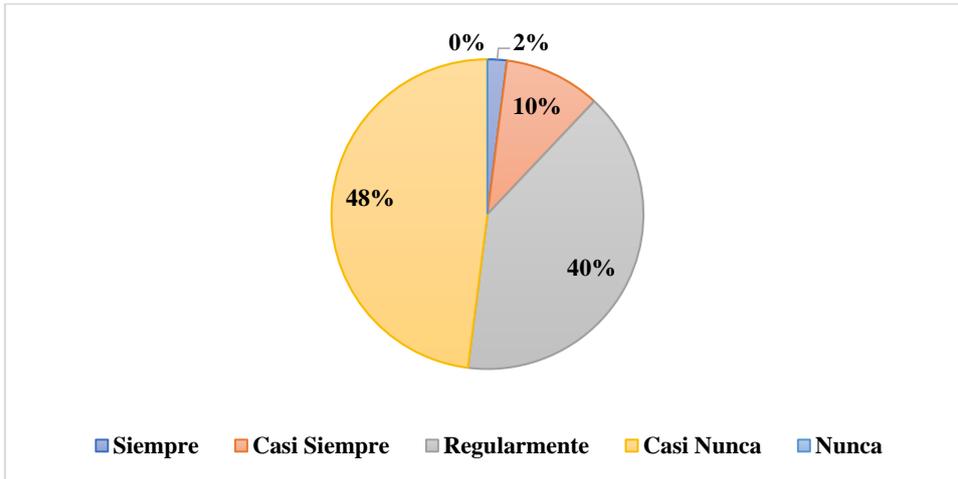
Nota. resultados de los encuestados.

Gráfico #2



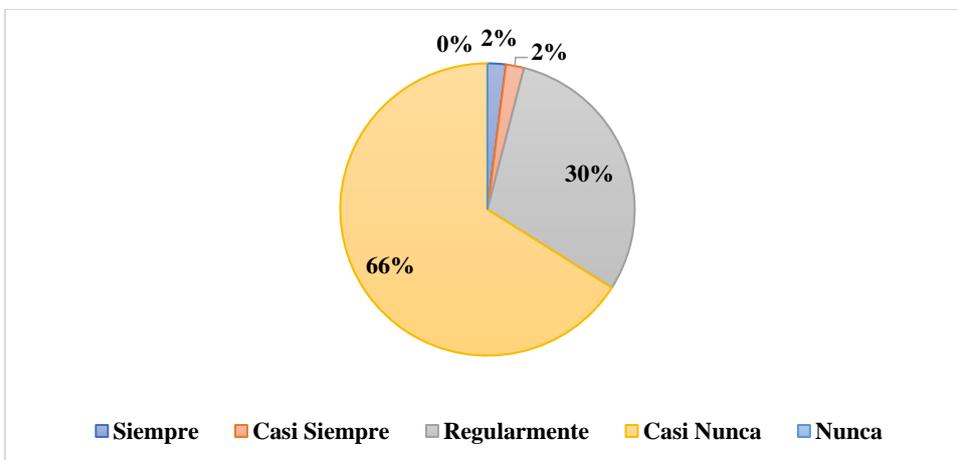
Nota. resultados de los encuestados.

Gráfico #3



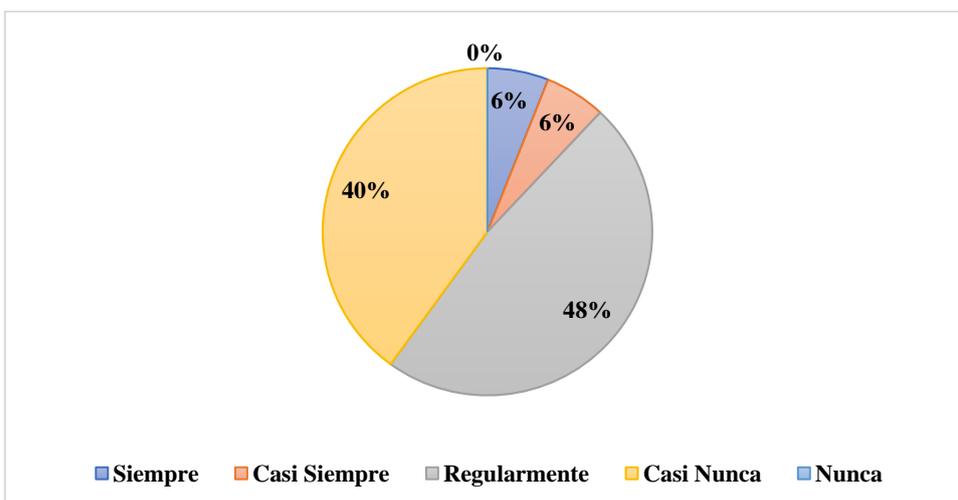
Nota. resultados de los encuestados

Gráfico #4



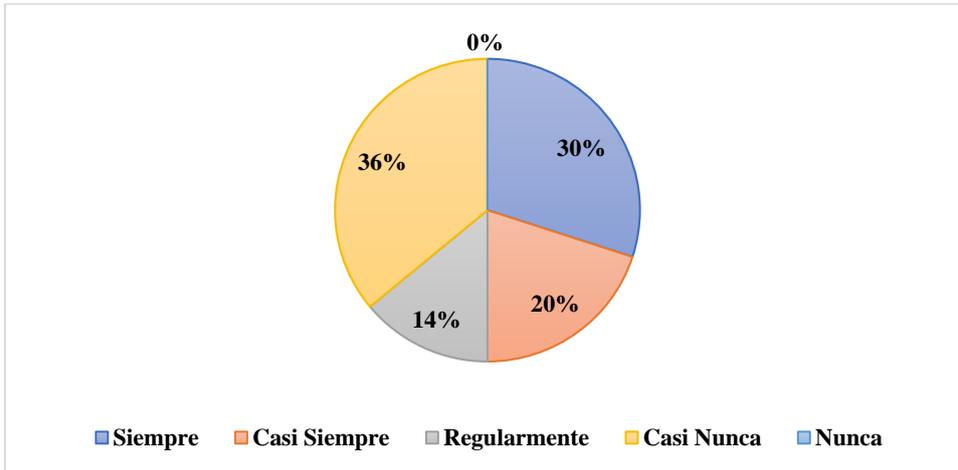
Nota. resultados de los encuestados

Gráfico #5



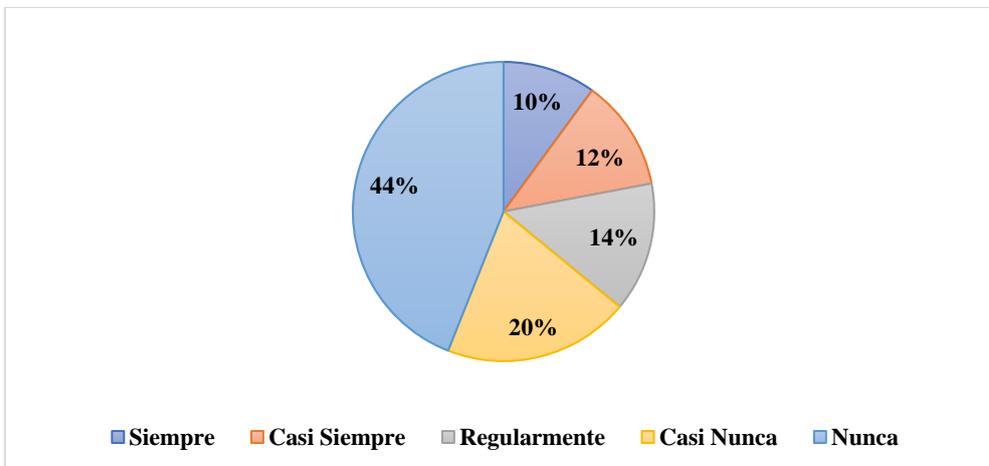
Nota. resultados de los encuestados

Gráfico #6



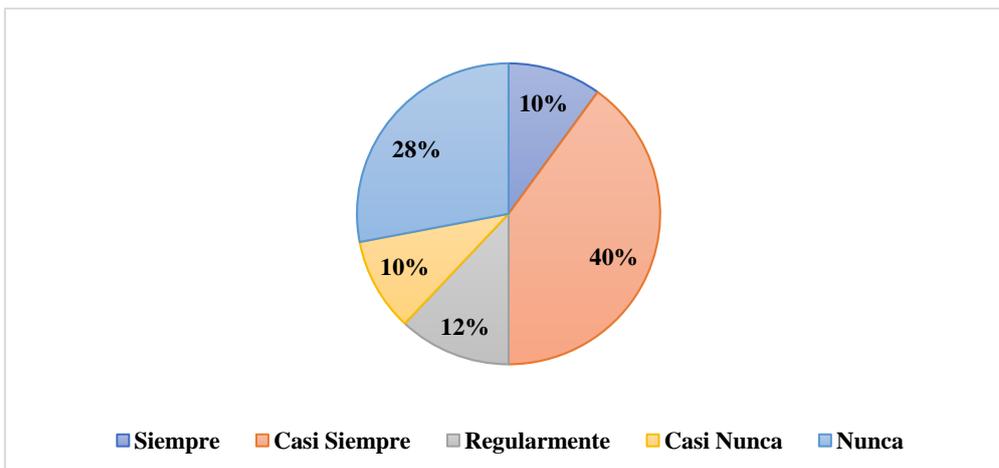
Nota. resultados de los encuestados

Gráfico #7



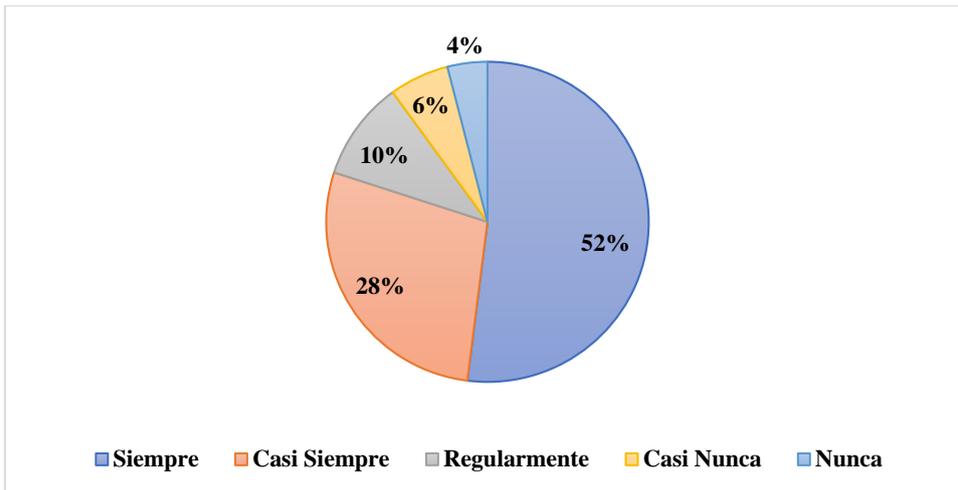
Nota. resultados de los encuestados

Gráfico #8



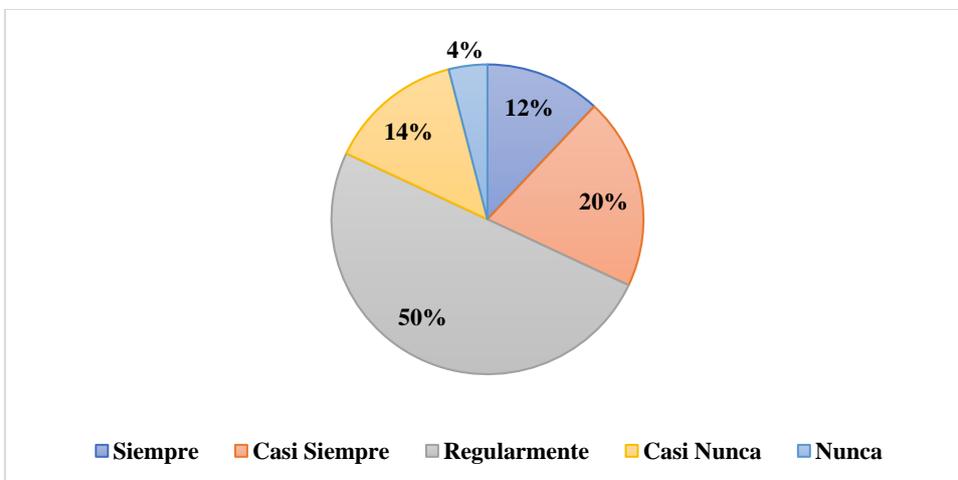
Nota. resultados de los encuestados

Gráfico #9



Nota. resultados de los encuestados

Gráfico #10



Nota. resultados de los encuestados

Anexo 3. Banco de Preguntas

Banco de preguntas para los ciudadanos de la parroquia Siete de Octubre del cantón Quevedo.

1. ¿Considera que en la actualidad en el medio donde usted se desenvuelve existe libertad de expresión?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Regularmente
- d) Casi nunca
- e) Nunca

2. ¿Considera usted, que en el Ecuador existe vulneración a la comunicación libre y democrática?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Regularmente
- d) Casi nunca
- e) Nunca

3. ¿De acuerdo a su criterio, cree que hay autoridades de la ciudad de Quevedo hacen cumplir la Constitución, de reconocer a la libertad de expresión y pensamiento como un derecho ciudadano?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Regularmente
- d) Casi nunca
- e) Nunca

4. ¿Considera que pueden expresar libremente su pensamiento referente a la ola de inseguridad en la parroquia siete de octubre?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Regularmente
- d) Casi nunca
- e) Nunca

5. ¿Considera que no existe represalias por exponer su punto de vista sobre las situaciones de violencia en la zona?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Regularmente
- d) Casi nunca
- e) Nunca

6. ¿Considera que existe seguridad de poder reclamar los derechos ciudadanos sin miedos a ser amedrentados?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Regularmente
- d) Casi nunca
- e) Nunca

7. ¿Considera que en la actualidad la inseguridad de la ciudad se debe a que no se existe libertad de expresión?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Regularmente
- d) Casi nunca
- e) Nunca

8. ¿Considera que en la actualidad el derecho a la libertad de expresión se encuentra vulnerado?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Regularmente
- d) Casi nunca
- e) Nunca

9. ¿Usted cuando ha observado alguna situación fuera de la ley ha informado a las autoridades sin ningún temor?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Regularmente
- d) Casi nunca

e) Nunca

10. ¿Considera que cuando usted ha hecho algún reclamo ante una institución pública se le ha permitido expresar su requerimiento o reclamo?

a) Siempre

b) Casi siempre

c) Regularmente

d) Casi nunca

e) Nunca